

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 10 JUL 2018

VISTO: 0061

El Expediente Administrativo HSN N° 941/2018 y lo dispuesto por los Decretos DP-368/16 y DP-425/16 y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección General de Cultura solicita la adquisición de materiales para la confección y enmarcado de las distinciones "Domingo Faustino Sarmiento" y "Juana Azurduy" del Honorable Senado de la Nación.

Que, a fs. 28 y 29 se acompañaron presupuestos de VIDRIOPLENO S.A. (CUIT 33-70973697-9) y CASIU S.A. (CUIT 30-71110128-0), respectivamente.

Que, a fs. 33 la Dirección de Administración encuadra la Contratación Directa por trámite especial simplificado, en base a lo dispuesto por el artículo 25, inciso d) punto 1 del Decreto delegado 1023/1 y los artículos 21, segundo párrafo; 22, inc. a) punto 1, y 125 del Anexo I del Decreto DP-368/16.

Que, a fs. 40/41 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.



Senado de la Nación

Dirección de Administración

Que, a fs. 42/43 consta la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto DP 1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 47 se encuentra agregado el compromiso presupuestario correspondiente.

Que, a fs. 48/49 se encuentran agregados los certificados de REPSAL de cada empresa.

Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-368/2016 y DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado 67/18, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso d) punto 1 del Decreto delegado 1023/1 y los artículos 21, segundo párrafo; 22, inc. a) punto 1, y 125 del Anexo I del Decreto DP-368/16, para la adquisición de materiales para confección y enmarcado de las distinciones "Domingo Faustino Sarmiento" y "Juana Azurduy" del Honorable Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a VIDRIOPLENO S.A. (CUIT 33-70973697-9) por un importe de \$31.500.- (PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS), y a CASIU S.A. (CUIT 30-71110128-0) por un importe de \$187.738 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO) ambos conforme presupuesto.



Senado de la Nación



Dirección de Administración

ARTÍCULO 3°: Emitase la orden de compra facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0061